

ORD. : N°1840 / 84 / 2018

ANT. : Carta ingreso DOM N°4663 de fecha 12.12.2018.-

MAT. : Envía respuesta a Carta Ingreso DOM N° 4663, por ampliación de plazo de obra **"HABILITACION CENTRO DE FORMACION EN MEDICINA FAMILIAR FENAPS, COMUNA DE RECOLETA"**.

ADJ. : 1) Carta ingreso DOM N°4663 de fecha 12.12.2018

2) Ord. N° 20/94 del 14.12.2018, Acta de Observaciones a Ingreso N° 4472, del 30.11.2018.-

RECOLETA,

20 OCT, 2018

DE : **ALFREDO PARRA SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

A : **MANUEL ARTURO SAEZ ALVEAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA.**  
**VICUÑA MACKENNA 2931, PEÑAFLORES.**

Junto con saludar, respondo a Usted carta ingresada a esta DOM citada en Antecedentes, a propósito de la obra en ejecución **"Habilitación Centro de Formación en Medicina Familiar FENAPS"**, sobre la que se solicita ampliación del plazo del contrato en 90 días.

1. Tal como se informa en dicha carta, el ingreso de la tramitación para obtención del Permiso de Edificación, Ítem 1.1 del Itemizado Contratado: *"Permiso de Edificación y Recepción Final (T1 y Dotación)"*, se realiza a través de la Oficina de Partes de esta DOM el día 19 de noviembre de 2018, vale decir 111 días después de haber sido iniciada la obra, la cual posee fecha de entrega de terreno el 31 de julio de 2018, y cuyo plazo ofertado fue de 45 días corridos.-
2. Informarle además, que los plazos de tramitación de permisos de edificación y de recepción final se encuentran definidos según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, donde para el caso del permiso de edificación, la Dirección de Obras posee un plazo de 30 días para pronunciarse sobre los permisos solicitados y un plazo de 15 días para su aprobación (Art. 1.4.10 de la OGUC.), mientras que quien tramita tiene un

plazo de 60 días para subsanar las observaciones o aclaraciones realizadas (Art. 1.4.9 de la OGUC.).

De acuerdo a los números 1 y 2 planteados, son evidentes las responsabilidades sobre el aumento de plazo de la obra y en ningún caso se deben a los plazos que por reglamento están definidos para las tramitaciones que corresponden a esta obra, como se esboza en esta.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad Técnica solicitó a la unidad municipal correspondiente la tramitación del aumento de plazo requerido en carta N° 4663 (90 días corridos adicionales), cautelando con esto el cumplimiento del 100% de las partidas que el contrato estipula, así como la regularización de las intervenciones que se ejecutan.

Hago envío a través de este oficio, del Acta de Observaciones sobre el ingreso N° 4472 realizado con fecha 30 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



  
CLR/HAO. 18.12.18.-

**DISTRIBUCIÓN**

A : **Interesado. Vicuña Mackenna 2931, Comuna de Peñaflo.**

Cc. : Archivo Construcción  
Of. de Partes

IDDOC: 1489255